

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

DECRETO 57/2016, de 16 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Gracia Rodríguez Velasco.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Gracia Rodríguez Velasco nació en Madrid, aunque lleva casi 30 años ejerciendo la fiscalía en tierras jiennenses.

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, es la responsable desde el año 2009 de la Sección contra la Violencia sobre la Mujer en la Audiencia Provincial de Jaén.

Referente en nuestra tierra en la lucha contra la lacra de la violencia de género, trabaja cada día con profesionalidad y entereza en defensa de la legalidad y la igualdad.

Consciente de que actitudes pasivas o indiferentes solo amparan el maltrato, mantiene un firme compromiso con la actuación activa contra la violencia machista.

Galardonada con el Premio Meridiana del Instituto Andaluz de la Mujer, ha recibido la Cruz Distinguida de Primera Clase de San Raimundo de Peñafort por su servicio a la Administración de Justicia.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Gracia Rodríguez Velasco concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 2016,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Gracia Rodríguez Velasco la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 16 de febrero de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local